

Bogotá, noviembre 13 del 2025

Estimados.
Club Militar
Bogotá - Colombia

Coomeva Experiencia Médica, compañía especializada en atención domiciliaria y ambulatoria, con cobertura en las ciudades de Cali, Medellín, Bogotá, Barranquilla, Cartagena y Pereira, con servicio de transporte básico y medicalizado en las ciudades de cobertura; servicio de cobertura de eventos, área protegida, personal asistencial en sitio y con servicios de TELEMEDICINA a nivel nacional en consulta general, psicología, nutrición y enfermería pone a disposición de sus aliados estratégicos estos servicios las 24 horas del día, los 7 días a la semana a través de soluciones telefónicas y de video. Lo cual nos permite diseñar e implementar modelos de gestión del riesgo para poblaciones específicas con programas de Medicina General, psicología, nutrición y enfermería.

Presentamos a continuación el informe de mensual de la gestión realizada por los operadores auxiliares de enfermería en el mes de octubre 2025.

Javier López
Calle 102 14ª 70 Bogotá
318 811 2502 – 324 973 8532
Javierm_lopez@coomeva.com.co
emiyerm_león@coomeva.com.co

Javier López
Ejecutivo Comercial CEM
Móvil: +57 318 811 2502 - +57 324 973 8532
Coomeva Experiencia Médica - CEM
Bogotá D.C. - Colombia
E-mail: javierm_lopez@coomeva.com.co
www.coomeva.com.co

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LA SEDE PRINCIPAL DEL **CLUB MILITAR** –
ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 50 No. 15 – 80.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Prestar el servicio de área protegida (Club Militar) a los socios, funcionarios, contratistas e invitados, que se encuentren dentro de las instalaciones del Club Militar.	SI	
2	Atender las emergencias que se llegaren a presentar dentro del Club Militar entendidas como aquellas situaciones de salud que requieren la atención inmediata puesto que existe un riesgo inminente para la vida, cumpliendo la clasificación del triage	SI	
3	Atender las urgencias que se llegaren a presentar dentro del Club Militar, entendida como aquellos problemas de salud sin riesgo inminente para la vida pero que requieren de atención médica cumpliendo la clasificación del triage.	SI	
4	Prestar el servicio de línea de orientación médica, que debe funcionar las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, y ser atendida por personal técnico altamente calificado y entrenado para suministrar las orientaciones requeridas de acuerdo con cada situación	SI	
5	Trasladar sin costo adicional al paciente al centro asistencial (como consecuencia de la atención médica de los profesionales que atienden dentro del Club Militar), en unidades de terapia intensiva móvil dotadas de equipos de alta tecnología para atender cualquier tipo de emergencia, apoyadas por un recurso humano conformado por un médico, enfermera y auxiliar, con entrenamiento de emergencias, soporte avanzado de trauma y cardiovascular, como en técnicas de reanimación cardiopulmonar.	SI	
6	Realizar exámenes de emergencia con equipos especializados como electrocardiograma, glucometría y oximetría entre otros, en caso de ser necesario.	SI	
7	Brindar atención directa personalizada para lo cual el contratista suministrará los números una vez cumplidos los requisitos en cada caso que se requiera.	SI	
8	Contar, como mínimo, con un parque automotor de 10 ambulancias, 15 vehículos básicos debidamente dotados para prestar la atención inmediata	SI	
9	Brindar el servicio con calidad y oportunidad.	SI	

Javier López
Ejecutivo Comercial CEM
Móvil: +57 318 811 2502 - +57 324 973 8532
Coomeva Experiencia Médica - CEM
Bogotá D.C. - Colombia
E-mail: javierm_lopez@coomeva.com.co
www.coomeva.com.co

10	Brindar atención de emergencias, urgencias, orientación médica y traslados, si el medico así lo determina hasta el centro hospitalario previamente designado por él o al primer centro médico que tenga a su disposición.	SI	
11	Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable, respecto de los asuntos a su cargo.	SI	

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	REGISTRO Y HABILITACIÓN SERVICIOS DE SALUD	El oferente deberá certificar mediante constancia escrita, con copia de certificado de habilitación firmada por el representante legal; que cumple con las condiciones de habilitación de los servicios de salud y con el sistema obligatorio de garantía de calidad (Resolución 3100 de 2019, Resolución 2215 de 2020 y demás normas que regulen los servicios de salud y traslado de pacientes en el territorio colombiano).	SI	
2	PROTOCOLOS O GUÍAS DE MANEJO PARA ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES.	El oferente debe hacer allegar con su oferta certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, en el cual certifica que cuenta con protocolos o guías de manejo para atención de urgencias y emergencias médicas (patologías) y para traslado de pacientes.	SI	

PROPUESTA ECONOMICA

ÁREAS	TARIFA REGULAR POR MES	TARIFA ESPECIAL POR MES	FACTURACIÓN	VIGENCIA
1	~~$2´150.000~~	$ 1´050.000	MENSUAL	12 MESES

Javier López
Ejecutivo Comercial CEM
Móvil: +57 318 811 2502 - +57 324 973 8532
Coomeva Experiencia Médica - CEM
Bogotá D.C. - Colombia
E-mail: javierm_lopez@coomeva.com.co
www.coomeva.com.co

Javier López
Ejecutivo Comercial CEM
Móvil: +57 318 811 2502 - +57 324 973 8532
Coomeva Experiencia Médica - CEM
Bogotá D.C. - Colombia
E-mail: javierm_lopez@coomeva.com.co
www.coomeva.com.co